

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº..31

POR LA QUE SE CREA LA SECCIÓN DE FAMILIA EN TODAS LAS COMISARÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL

Asunción, 08 de junio de 1998

VISTAS: La nota de fecha 6 de marzo del año en curso remitida del Departamento de Asuntos Familiares y el Dictamen Nº 80/98 del Departamento Jurídico; y

CONSIDERANDO: La necesidad de prevenir la violencia en el seno familiar y precautelar los derechos de sus miembros, en especial de las mujeres, niños y adolescentes y la implementación de una Sección de Familia en todas las Comisarías del territorio nacional, que coordine con el Departamento de Asuntos Familiares y otros organismos del estado y del sector privado, con funciones en dicho ámbito;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153, numeral 3 y 5, de la Ley Nº 222/93 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

- 1. Crear la Sección de Familia en todas las Comisarías del territorio Nacional, que atenderá en forma especial la prevención de la violencia en el seno familiar, en coordinación con el Departamento de Asuntos Familiares.
- 2. Los Jefes de Comisarías deberán implementar la Sección de Familia, debiendo la Oficina Jurídica coadyuvar con la misma, a los efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.
- 3- La Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER), se encargará de la reglamentación pertinente.

Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

RMOZA SAGAZ COMISARIO GENERAL\COMANDANTE